



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 2 de mayo de 2018

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Sumario

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

CONVOCATORIA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INGRESO A INCORPORARSE COMO CUSTODIO PENITENCIARIO EN EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE FUERZA DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL PENITENCIARIO.

CONVOCATORIA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INGRESO A INCORPORARSE COMO POLICÍA PROCESAL EN EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE FUERZA DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL PENITENCIARIO.

CONVOCATORIA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INGRESO A INCORPORARSE COMO POLICÍA EN EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE FUERZA DE LA SUBSECRETARÍA DE POLICÍA ESTATAL.

Tomo CCV
Número

76

SECCIÓN QUINTA

Número de ejemplares impresos: 300

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ESTADO DE MÉXICO

De conformidad con lo establecido en los artículos 78 y 86 Bis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1, 2, 78, 85, 86 y 88 apartado A de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 3, 19 fracción II, 21 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 140, 150, 152, 152 de la Ley de Seguridad del Estado; 2 y 4 fracciones VII, XIII y XIX de la Ley que Crea el Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia; 20 fracción II del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México; 5 fracción III, 43, 44, 45, 46, 51, 53, 55, 61 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México; y Quinto Transitorio del Decreto 244 de la H. "LIX" Legislatura del Estado de México;

CONVOCA

A las personas que cuenten con vocación de Institucionalidad, Servicio, Disciplina y Honestidad, y que cumplan con los requisitos establecidos dentro de la presente convocatoria, a participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso a incorporarse como CUSTODIO PENITENCIARIO en el programa de fortalecimiento del estado de fuerza de la Subsecretaría de Control Penitenciario.

1.-REQUISITOS

Para ser Custodio Penitenciario en cualquiera de las modalidades previstas por la Ley en el Estado de México, se deberá contar con el perfil de ingreso y cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano(a) mexicano(a) y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
2. Tener entre 19 y 30 años cumplidos al momento de su evaluación en el centro de control y confianza.
3. Estatura mínima para hombres 1.60 metros y para mujeres 1.55 metros.
4. Acreditar que ha concluido, al menos, los estudios correspondientes a la enseñanza del nivel medio superior (bachillerato).
5. Firmar consentimiento para someterse a las evaluaciones de control de confianza que prevé los ordenamientos; presentar y aprobar la evaluación.
6. Índice de masa corporal mayor a 18.5 y 34.9 puntos según las metodologías de cálculos emitidas por la Organización Mundial de Salud.
7. Gozar de buena salud física y mental, así como contar con una condición mínima requerida, acorde con la edad y con las exigencias de la rutina en el proceso de Curso Básico de Formación Inicial y que no pongan en riesgo su integridad.
8. No tener impedimento físico o mental para el manejo de las armas y cumplir con el perfil de personalidad que exijan las disposiciones aplicables.
9. Se considerará la continuidad del proceso, en caso de contar con inserciones, dibujos o grabados en la piel, que no sean visibles al portar el uniforme (pantalón y camiseta manga corta), salvo el caso de delineado permanente en cejas, ojos y boca. Se permite el uso de perforaciones en el cuerpo (no expansiones), quedando estrictamente prohibida la portación durante el servicio.
10. Saber conducir automóviles y tener licencia de manejo vigente.
11. No estar suspendido o inhabilitado para ejercer algún cargo en el sector público, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
12. En su caso, deberán contar con Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada.
13. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares ni padecer alcoholismo.
14. Disponibilidad permanente y no contar con impedimentos que le imposibiliten cumplir funciones en cualquier horario conforme a las necesidades del servicio.
15. Presentar y acreditar los exámenes y evaluaciones, el concurso de ingreso y los cursos de formación que realice la Secretaría y organismos competentes.
16. Firmar consentimiento y/o compromiso, en los siguientes términos:
 - Consentimiento para someterse a las evaluaciones de control de confianza;
 - Declaración bajo protesta de decir verdad de que la información y documentación proporcionada son auténticas; y su disposición para que la Secretaría realice las investigaciones necesarias para corroborarlas;
 - Manifestación de aceptación sin reserva alguna del resultado del proceso de reclutamiento, selección, evaluación de control de confianza y el curso básico de formación inicial;
 - Compromiso para sujetarse a las normas y disposiciones que en materia disciplinaria emita la Secretaría, así como aceptar las correcciones disciplinarias o sanciones que en consecuencia se apliquen, incluyendo la expulsión definitiva del proceso de selección y formación inicial, y;
 - Carta de aceptación y reconocimiento de los riesgos que implican las evaluaciones de rendimiento físico y durante el proceso de formación inicial.
17. Los demás requisitos que establezcan las Leyes, Reglamentos y otras disposiciones legalmente aplicables.

2.-REGISTRO

El registro se llevará a cabo en los siguientes medios de contacto.

1. Telefónico: De Lunes a Viernes de 8:00 am a 6:00 pm en el número 01-722-275-83-00 extensiones 10033 y 10710.
2. Al correo electrónico: reclutamiento@ssedomex.gob.mx
3. Internet: En la Página web www.policiaedomex.org
4. Presencial: En las instalaciones de los planteles del Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia (IMSJ) ubicados en:
 - a) PLANTEL LERMA: Km. 5, Car. Toluca - México 49, La Merced o el Calvario, 52006 Lerma de Villada, México.
 - b) PLANTEL TOLUCA: Rancho la Palma, Santa Juana Centro, Km 7.5 carretera Toluca – Atlacomulco, Almoloya de Juárez. CP 50900.
 - c) PLANTEL TLALNEPANTLA: Av. Del Trabajo s/n, col San Pedro Barrientos, CP 54010, Tlalnepantla de Baz, México.
 - d) PLANTEL NEZAHUALCOYOTL: Av. Bordo de Xochiaca s/n, entre Av. Adolfo López Mateos y Sor Juana Inés de la Cruz, CP 57000, Nezahualcóyotl, México.

3.-RECLUTAMIENTO

Todos los aspirantes serán notificados vía telefónica y por correo electrónico de la fecha y lugar donde se realizará una revisión documental y evaluaciones para el procedimiento de preselección, las cuales serán aplicadas por el personal de la Secretaría.

A los aspirantes que acrediten la etapa de preselección se les notificará vía telefónica y por correo electrónico fecha y hora para llevar a cabo las evaluaciones de control de confianza.

4.-DOCUMENTACIÓN PARA INICIAR EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO

Los aspirantes deberán presentar original y copia de la siguiente documentación el día de su cita:

- Curriculum vitae;
- Credencial para votar INE o IFE; en original y copia por ambos lados;
- Comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono, gas) no mayor a 3 meses de emisión, en original y copia;
- Certificados o constancias de estudios en original y copia;
- Acta de nacimiento en original y copia;
- Copia impresa de CURP;
- Copia impresa de registro federal del contribuyente emitido por el SAT;
- Licencia de conducir vigente;
- Reporte de buró de crédito y círculo de crédito emitidos por CONDUSEF con fecha de expedición no mayor a 6 meses;
- En su caso, Cartilla de Servicio Militar con hoja de liberación.

5.-CURSO BÁSICO DE FORMACIÓN INICIAL PARA CUSTODIO PENITENCIARIO.

Ingresarán al Curso Básico de Formación Inicial aquellos aspirantes que aprueben las evaluaciones de Control y Confianza.

1. El Curso Básico de Formación Inicial se impartirá en la modalidad de internado durante 3 meses en el Plantel que el IMSJ asigne.
2. El horario semanal iniciará cada lunes a las 8:00 horas y terminará los viernes a las 19:00 horas.
3. Desde el inicio del Curso Básico de Formación y hasta su conclusión, el cadete estará sujeto a las disposiciones de disciplina del Reglamento de los Planteles de Formación y Actualización Pertenecientes al IMSJ del Estado de México.
4. Durante el Curso de Básico de Formación Inicial, el cadete, recibirá en comodato un uniforme táctico (camisola, pantalón, gorra, botas) y un uniforme deportivo (camisa, pantalón corto, pants).

6.- BECA DE APOYO ECONÓMICO DURANTE EL CURSO BÁSICO DE FORMACIÓN INICIAL

Durante el Curso Básico de Formación Inicial como cadete, se dará una beca de hasta \$33,000 pesos antes impuestos como un apoyo económico, sin que represente una relación laboral entre el cadete y la Secretaría de Seguridad o el Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia del Estado de México durante la etapa del curso de formación inicial.

7.- SUELDOS Y PRESTACIONES GRADUADOS COMO CUSTODIO PENITENCIARIO.

Una vez graduado, el cadete ostentará el grado de "Custodio C", según el reglamento del Servicio Profesional de Carrera; con las siguientes prestaciones y apoyos económicos:

- a) Sueldo Mensual antes de impuestos hasta por \$12,413 pesos, incluyendo el sueldo base y compensaciones adicionales antes de impuestos.
- b) Aguinaldo hasta por 2 meses de sueldo.
- c) Prima vacacional hasta por 25 días de salario.
- d) Seguro de Vida por \$200,000 pesos y \$255,000 pesos en caso de fallecimiento estando en servicio.
- e) Acceso a Apoyos para familia de Custodios Penitenciarios caídos en cumplimiento de su deber con apoyo para vivienda de \$300,000 pesos e indemnización por \$500,000 pesos.
- f) Incapacidad Parcial o Permanente por \$200,000 pesos.
- g) Servicio médico por parte del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios ISSEMYM.

8.- VIGENCIA DE CONVOCATORIA

El periodo para aplicar en la convocatoria de Custodio Penitenciario inicia el día de su publicación hasta el 31 de diciembre de 2018 o en su defecto si se llegan a cumplir las plazas de autorizadas por la Secretaría de Finanzas del Estado de México.

9.- INFORMACIÓN ADICIONAL

- a) La documentación e información que proporcionen los aspirantes será remitida y verificada ante las instituciones competentes, por lo que cualquier falsedad detectada en ellos será notificada a las autoridades correspondientes para que se proceda conforme a Derecho.
- b) En cualquier etapa del proceso, que incluye el reclutamiento, la selección e ingreso, al detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, se procederá a la cancelación del registro de aspirante o baja definitiva del cadete y en su caso a la anulación de los estudios que haya realizado en el Curso Básico de Formación Inicial, independientemente de las responsabilidades administrativas y/o penales que se puedan originar.
- c) La resolución sobre los resultados de la entrevista, de las evaluaciones y sobre la procedencia o no de su ingreso al Curso Básico de Formación Inicial serán inapelables, reservadas y confidenciales.
- d) La calidad de aspirante no establece relación laboral o vínculo alguno con la Secretaría de Seguridad del Estado de México ni el Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia pues representa únicamente la posibilidad de participar en el proceso respectivo.
- e) Todas las etapas del proceso son gratuitas, cualquier irregularidad se deberá reportar al teléfono: (01-722)-275-83-00, ext. 10706.
- f) Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera del Estado de México.

FIRMA

MTRA. MARIBEL CERVANTES GUERRERO
SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO
(RÚBRICA).

LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**ESTADO DE MÉXICO**

De conformidad con lo establecido en los artículos 78 y 86 Bis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1, 2, 78, 85, 86 y 88 apartado A de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 3, 19 fracción II, 21 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 140, 150, 152, 152 de la Ley de Seguridad del Estado; 2 y 4 fracciones VII, XIII y XIX de la Ley que Crea el Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia; 20 fracción II del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México; 5 fracción III, 43, 44, 45, 46, 51, 53, 55, 61 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México; y Quinto Transitorio del Decreto 244 de la H. "LIX" Legislatura del Estado de México;

CONVOCA

A las personas que cuenten con vocación de Institucionalidad, Servicio, Disciplina y Honestidad, y que cumplan con los requisitos establecidos dentro de la presente convocatoria, a participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso a incorporarse como POLICÍA PROCESAL en el programa de fortalecimiento del estado de fuerza de la Subsecretaría de Control Penitenciario.

1.-REQUISITOS

Para ser Policía Procesal en cualquiera de las modalidades previstas por la Ley en el Estado de México, se deberá contar con el perfil de ingreso y cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano(a) mexicano(a) y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
2. Tener entre 19 y 30 años cumplidos al momento de su evaluación en el centro de control y confianza.
3. Estatura mínima para hombres 1.60 metros y para mujeres 1.55 metros.
4. Acreditar que ha concluido, al menos, los estudios correspondientes a la enseñanza del nivel medio superior (bachillerato).
5. Firmar consentimiento para someterse a las evaluaciones de control de confianza que prevé los ordenamientos; presentar y aprobar la evaluación.
6. Índice de masa corporal mayor a 18.5 y 34.9 puntos según las metodologías de cálculos emitidas por la Organización Mundial de Salud.
7. Gozar de buena salud física y mental, así como contar con una condición mínima requerida, acorde con la edad y con las exigencias de la rutina en el proceso de Curso Básico de Formación Inicial y que no pongan en riesgo su integridad.
8. No tener impedimento físico o mental para el manejo de las armas y cumplir con el perfil de personalidad que exijan las disposiciones aplicables.
9. Se considerará la continuidad del proceso, en caso de contar con inserciones, dibujos o grabados en la piel, que no sean visibles al portar el uniforme (pantalón y camiseta manga corta), salvo el caso de delineado permanente en cejas, ojos y boca. Se permite el uso de perforaciones en el cuerpo (no expansiones), quedando estrictamente prohibida la portación durante el servicio.
10. Saber conducir automóviles y tener licencia de manejo vigente.

11. No estar suspendido o inhabilitado para ejercer algún cargo en el sector público, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
12. En su caso, deberán contar con Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada.
13. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares ni padecer alcoholismo.
14. Disponibilidad permanente y no contar con impedimentos que le imposibiliten cumplir funciones en cualquier horario conforme a las necesidades del servicio.
15. Presentar y acreditar los exámenes y evaluaciones, el concurso de ingreso y los cursos de formación que realice la Secretaría y organismos competentes.
16. Firmar consentimiento y/o compromiso, en los siguientes términos:
 - Consentimiento para someterse a las evaluaciones de control de confianza;
 - Declaración bajo protesta de decir verdad de que la información y documentación proporcionada son auténticas; y su disposición para que la Secretaría realice las investigaciones necesarias para corroborarlas;
 - Manifestación de aceptación sin reserva alguna del resultado del proceso de reclutamiento, selección, evaluación de control de confianza y el curso básico de formación inicial;
 - Compromiso para sujetarse a las normas y disposiciones que en materia disciplinaria emita la Secretaría, así como aceptar las correcciones disciplinarias o sanciones que en consecuencia se apliquen, incluyendo la expulsión definitiva del proceso de selección y formación inicial, y;
 - Carta de aceptación y reconocimiento de los riesgos que implican las evaluaciones de rendimiento físico y durante el proceso de formación inicial.
17. Los demás requisitos que establezcan las Leyes, Reglamentos y otras disposiciones legalmente aplicables.

2.-REGISTRO

El registro se llevará a cabo en los siguientes medios de contacto.

1. Telefónico: De Lunes a Viernes de 8:00 am a 6:00 pm en el número 01-722-275-83-00 extensiones 10033 y 10710.
2. Al correo electrónico: reclutamiento@ssedomex.gob.mx
3. Internet: En la Página web www.policiaedomex.org
4. Presencial: En las instalaciones de los planteles del Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia (IMSJ) ubicados en:
 - a) PLANTEL LERMA: Km. 5, Car. Toluca - México 49, La Merced o el Calvario, 52006 Lerma de Villada, México.
 - b) PLANTEL TOLUCA: Rancho la Palma, Santa Juana Centro, Km 7.5 carretera Toluca – Atlacomulco, Almoloya de Juárez. CP 50900.
 - c) PLANTEL TLALNEPANTLA: Av. Del Trabajo s/n, col San Pedro Barrientos, CP 54010, Tlalnepantla de Baz, México.
 - d) PLANTEL NEZAHUALCOYOTL: Av. Bordo de Xochiaca s/n, entre Av. Adolfo López Mateos y Sor Juana Inés de la Cruz, CP 57000, Nezahualcóyotl, México.

3.-RECLUTAMIENTO

Todos los aspirantes serán notificados vía telefónica y por correo electrónico de la fecha y lugar donde se realizará una revisión documental y evaluaciones para el procedimiento de preselección, las cuales serán aplicadas por el personal de la Secretaría.

A los aspirantes que acrediten la etapa de preselección se les notificará vía telefónica y por correo electrónico fecha y hora para llevar a cabo las evaluaciones de control de confianza.

4.-DOCUMENTACIÓN PARA INICIAR EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO

Los aspirantes deberán presentar original y copia de la siguiente documentación el día de su cita:

- Curriculum vitae;
- Credencial para votar INE o IFE; en original y copia por ambos lados;
- Comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono, gas) no mayor a 3 meses de emisión, en original y copia;
- Certificados o constancias de estudios en original y copia;
- Acta de nacimiento, en original y copia;
- Copia impresa de CURP;
- Copia impresa de registro federal del contribuyente emitido por el SAT;
- Licencia de conducir vigente;
- Reporte de buró de crédito y círculo de crédito emitidos por CONDUSEF con fecha de expedición no mayor a 6 meses;
- En su caso, Cartilla de Servicio Militar con hoja de liberación.

5.-CURSO BÁSICO DE FORMACIÓN INICIAL PARA POLICÍA PROCESAL.

Ingresarán al Curso Básico de Formación Inicial aquellos aspirantes que aprueben las evaluaciones de Control y Confianza.

1. El Curso Básico de Formación Inicial se impartirá en la modalidad de internado durante 7 meses en el Plantel que el IMSJ asigne.
2. El horario semanal iniciará cada lunes a las 8:00 horas y terminará los viernes a las 19:00 horas.
3. Desde el inicio del Curso Básico de Formación y hasta su conclusión, el cadete estará sujeto a las disposiciones de disciplina del Reglamento de los Planteles de Formación y Actualización Pertenecientes al IMSJ del Estado de México.
4. Durante el Curso de Básico de Formación Inicial, el cadete, recibirá en comodato un uniforme táctico (camisola, pantalón, gorra, botas) y un uniforme deportivo (camisa, pantalón corto, pants).

6.- BECA DE APOYO ECONÓMICO DURANTE EL CURSO BÁSICO DE FORMACIÓN INICIAL

Durante el Curso Básico de Formación Inicial como cadete, se dará una beca de hasta \$50,883 pesos antes impuestos como un apoyo económico, sin que represente una relación laboral entre el cadete y la Secretaría de Seguridad o el Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia del Estado de México durante la etapa del curso de formación inicial.

7.- SUELDOS Y PRESTACIONES GRADUADOS COMO POLICÍA PROCESAL.

Una vez graduado, el cadete ostentará el grado de "Custodio C", según el reglamento del Servicio Profesional de Carrera; con las siguientes prestaciones y apoyos económicos:

- a) Sueldo Mensual antes de impuestos hasta por \$12,413 pesos, incluyendo el sueldo base y compensaciones adicionales antes de impuestos.
- b) Aguinaldo hasta por 2 meses de sueldo.
- c) Prima vacacional hasta por 25 días de salario.
- d) Seguro de Vida por \$200,000 pesos y \$255,000 pesos en caso de fallecimiento estando en servicio.
- e) Acceso a Apoyos para familia de Policías Procesales caídos en cumplimiento de su deber con apoyo para vivienda de \$300,000 pesos e indemnización por \$500,000 pesos.
- f) Incapacidad Parcial o Permanente por \$200,000 pesos.
- g) Servicio médico por parte del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios ISSEMYM.

8.- VIGENCIA DE CONVOCATORIA

El periodo para aplicar en la convocatoria de Policía Procesal inicia el día de su publicación hasta el 31 de diciembre de 2018 o en su defecto si se llegan a cumplir las plazas de autorizadas por la Secretaría de Finanzas del Estado de México.

9.- INFORMACIÓN ADICIONAL

- a) La documentación e información que proporcionen los aspirantes será remitida y verificada ante las instituciones competentes, por lo que cualquier falsedad detectada en ellos será notificada a las autoridades correspondientes para que se proceda conforme a Derecho.
- b) En cualquier etapa del proceso, que incluye el reclutamiento, la selección e ingreso, al detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, se procederá a la cancelación del registro de aspirante o baja definitiva del cadete y en su caso a la anulación de los estudios que haya realizado en el Curso Básico de Formación Inicial, independientemente de las responsabilidades administrativas y/o penales que se puedan originar.
- c) La resolución sobre los resultados de la entrevista, de las evaluaciones y sobre la procedencia o no de su ingreso al Curso Básico de Formación Inicial serán inapelables, reservadas y confidenciales.
- d) La calidad de aspirante no establece relación laboral o vínculo alguno con la Secretaría de Seguridad del Estado de México ni el Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia pues representa únicamente la posibilidad de participar en el proceso respectivo.
- e) Todas las etapas del proceso son gratuitas, cualquier irregularidad se deberá reportar al teléfono: (01-722)-275-83-00, ext. 10706.
- f) Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera del Estado de México.

FIRMA

MTRA. MARIBEL CERVANTES GUERREO
SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO
(RÚBRICA).

LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**ESTADO DE MÉXICO**

De conformidad con lo establecido en los artículos 78 y 86 Bis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1, 2, 78, 85, 86 y 88 apartado A de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 3, 19 fracción II, 21 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 140, 150, 152, 152 de la Ley de Seguridad del Estado; 2 y 4 fracciones VII, XIII y XIX de la Ley que Crea el Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia; 20 fracción II del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México; 5 fracción III, 43, 44, 45, 46, 51, 53, 55, 61 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México; y Quinto Transitorio del Decreto 244 de la H. "LIX" Legislatura del Estado de México;

CONVOCA

A las personas que cuenten con vocación de Institucionalidad, Servicio, Disciplina y Honestidad, y que cumplan con los requisitos establecidos dentro de la presente convocatoria, a participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso a incorporarse como POLICÍA en el programa de fortalecimiento del estado de fuerza de la Subsecretaría de Policía Estatal.

1.-REQUISITOS

Para ser Policía en cualquiera de las modalidades previstas por la Ley en el Estado de México, se deberá contar con el perfil de ingreso y cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano(a) mexicano(a) y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
2. Tener entre 19 y 30 años cumplidos al momento de su evaluación en el centro de control y confianza.
3. Estatura mínima para hombres 1.60 metros y para mujeres 1.55 metros.
4. Acreditar que ha concluido, al menos, los estudios correspondientes a la enseñanza del nivel medio superior (bachillerato).
5. Firmar consentimiento para someterse a las evaluaciones de control de confianza que prevé los ordenamientos; presentar y aprobar la evaluación.
6. Índice de masa corporal mayor a 18.5 y 34.9 puntos según las metodologías de cálculos emitidas por la Organización Mundial de Salud.
7. Gozar de buena salud física y mental, así como contar con una condición mínima requerida, acorde con la edad y con las exigencias de la rutina en el proceso de Curso Básico de Formación Inicial y que no pongan en riesgo su integridad.
8. No tener impedimento físico o mental para el manejo de las armas y cumplir con el perfil de personalidad que exijan las disposiciones aplicables.
9. Se considerará la continuidad del proceso, en caso de contar con inserciones, dibujos o grabados en la piel, que no sean visibles al portar el uniforme (pantalón y camisola manga corta), salvo el caso de delineado permanente en cejas, ojos y boca. Se permite el uso de perforaciones en el cuerpo (no expansiones), quedando estrictamente prohibida la portación durante el servicio.
10. Saber conducir automóviles y tener licencia de manejo vigente.
11. No estar suspendido o inhabilitado para ejercer algún cargo en el sector público, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
12. En su caso, deberán contar con Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada.
13. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares ni padecer alcoholismo.
14. Disponibilidad permanente y no contar con impedimentos que le imposibiliten cumplir funciones en cualquier horario conforme a las necesidades del servicio.
15. Presentar y acreditar los exámenes y evaluaciones, el concurso de ingreso y los cursos de formación que realice la Secretaría y organismos competentes.
16. Firmar consentimiento y/o compromiso, en los siguientes términos:
 - Consentimiento para someterse a las evaluaciones de control de confianza;
 - Declaración bajo protesta de decir verdad de que la información y documentación proporcionada son auténticas; y su disposición para que la Secretaría realice las investigaciones necesarias para corroborarlas;
 - Manifestación de aceptación sin reserva alguna del resultado del proceso de reclutamiento, selección, evaluación de control de confianza y el curso básico de formación inicial;
 - Compromiso para sujetarse a las normas y disposiciones que en materia disciplinaria emita la Secretaría, así como aceptar las correcciones disciplinarias o sanciones que en consecuencia se apliquen, incluyendo la expulsión definitiva del proceso de selección y formación inicial, y;
 - Carta de aceptación y reconocimiento de los riesgos que implican las evaluaciones de rendimiento físico y durante el proceso de formación inicial.
17. Los demás requisitos que establezcan las Leyes, Reglamentos y otras disposiciones legalmente aplicables.

2.-REGISTRO

El registro se llevará a cabo en los siguientes medios de contacto.

1. Telefónico: De Lunes a Viernes de 8:00 am a 6:00 pm en el número 01-722-275-83-00 extensiones 10033 y 10710.
2. Al correo electrónico: reclutamiento@ssedomex.gob.mx
3. Internet: En la Página web www.policiaedomex.org
4. Presencial: En las instalaciones de los planteles del Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia (IMSJ) ubicados en:
 - a) PLANTEL LERMA: Km. 5, Car. Toluca - México 49, La Merced o el Calvario, 52006 Lerma de Villada, México.
 - b) PLANTEL TOLUCA: Rancho la Palma, Santa Juana Centro, Km 7.5 carretera Toluca – Atlacomulco, Almoloya de Juárez. CP 50900.
 - c) PLANTEL TLALNEPANTLA: Av. Del Trabajo s/n, col San Pedro Barrientos, CP 54010, Tlalnepantla de Baz, México.
 - d) PLANTEL NEZAHUALCOYOTL: Av. Bordo de Xochiaca s/n, entre Av. Adolfo López Mateos y Sor Juana Inés de la Cruz, CP 57000, Nezahualcóyotl, México.

3.-RECLUTAMIENTO

Todos los aspirantes serán notificados vía telefónica y por correo electrónico de la fecha y lugar donde se realizará una revisión documental y evaluaciones para el procedimiento de preselección, las cuales serán aplicadas por el personal de la Secretaría.

A los aspirantes que acrediten la etapa de preselección se les notificará vía telefónica y por correo electrónico fecha y hora para llevar a cabo las evaluaciones de control de confianza.

4.-DOCUMENTACIÓN PARA INICIAR EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO

Los aspirantes deberán presentar original y copia de la siguiente documentación el día de su cita:

- Curriculum vitae;
- Credencial para votar INE o IFE; en original y copia por ambos lados;
- Comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono, gas) no mayor a 3 meses de emisión, en original y copia;

- Certificados o constancias de estudios en original y copia;
- Acta de nacimiento, en original y copia;
- Copia impresa de CURP;
- Copia impresa de registro federal del contribuyente emitido por el SAT;
- Licencia de conducir vigente;
- Reporte de buró de crédito y círculo de crédito emitidos por CONDUSEF con fecha de expedición no mayor a 6 meses;
- En su caso, Cartilla de Servicio Militar con hoja de liberación.

5.-CURSO BÁSICO DE FORMACIÓN INICIAL PARA POLICÍA.

Ingresarán al Curso Básico de Formación Inicial aquellos aspirantes que aprueben las evaluaciones de Control y Confianza.

1. El Curso Básico de Formación Inicial se impartirá en la modalidad de internado durante 6 meses en el Plantel que el IMSJ asigne.
2. El horario semanal iniciará cada lunes a las 8:00 horas y terminará los viernes a las 19:00 horas.
3. Desde el inicio del Curso Básico de Formación y hasta su conclusión, el cadete estará sujeto a las disposiciones de disciplina del Reglamento de los Planteles de Formación y Actualización Pertenecientes al IMSJ del Estado de México.
4. Durante el Curso de Básico de Formación Inicial, el cadete, recibirá en comodato un uniforme táctico (camisola, pantalón, gorra, botas) y un uniforme deportivo (camisa, pantalón corto, pants).

6.- BECA DE APOYO ECONÓMICO DURANTE EL CURSO BÁSICO DE FORMACIÓN INICIAL

Durante el Curso Básico de Formación Inicial como cadete, se dará una beca de hasta \$41,160 pesos antes impuestos como un apoyo económico, sin que represente una relación laboral entre el cadete y la Secretaría de Seguridad o el Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia del Estado de México durante la etapa del curso de formación inicial.

7.- SUELDOS Y PRESTACIONES GRADUADOS COMO POLICÍA.

Una vez graduado, el cadete ostentará el grado de "Policía", según el reglamento del Servicio Profesional de Carrera; con las siguientes prestaciones y apoyos económicos:

- a) Sueldo Mensual antes de impuestos hasta por \$12,213 pesos, incluyendo el sueldo base y compensaciones adicionales antes de impuestos.
- b) Aguinaldo hasta por 2 meses de sueldo.
- c) Prima vacacional hasta por 25 días de salario.
- d) Seguro de Vida por \$200,000 pesos y \$255,000 pesos en caso de fallecimiento estando en servicio.
- e) Acceso a Apoyos para familia de Policías caídos en cumplimiento de su deber con apoyo para vivienda de \$300,000 pesos e indemnización por \$500,000 pesos.
- f) Incapacidad Parcial o Permanente por \$200,000 pesos.
- g) Servicio médico por parte del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios ISSEMYM.

8.- VIGENCIA DE CONVOCATORIA

El periodo para aplicar en la convocatoria de Policía inicia el día de su publicación hasta el 31 de diciembre de 2018 o en su defecto si se llegan a cumplir las plazas de autorizadas por la Secretaría de Finanzas del Estado de México.

9.- INFORMACIÓN ADICIONAL

- a) La documentación e información que proporcionen los aspirantes será remitida y verificada ante las instituciones competentes, por lo que cualquier falsedad detectada en ellos será notificada a las autoridades correspondientes para que se proceda conforme a Derecho.
- b) En cualquier etapa del proceso, que incluye el reclutamiento, la selección e ingreso, al detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, se procederá a la cancelación del registro de aspirante o baja definitiva del cadete y en su caso a la anulación de los estudios que haya realizado en el Curso Básico de Formación Inicial, independientemente de las responsabilidades administrativas y/o penales que se puedan originar.
- c) La resolución sobre los resultados de la entrevista, de las evaluaciones y sobre la procedencia o no de su ingreso al Curso Básico de Formación Inicial serán inapelables, reservadas y confidenciales.
- d) La calidad de aspirante no establece relación laboral o vínculo alguno con la Secretaría de Seguridad del Estado de México ni el Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia pues representa únicamente la posibilidad de participar en el proceso respectivo.
- e) Todas las etapas del proceso son gratuitas, cualquier irregularidad se deberá reportar al teléfono: (01-722)-275-83-00, ext. 10706.
- f) Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera del Estado de México.

FIRMA

MTRA. MARIBEL CERVANTES GUERRERO
SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO
(RÚBRICA).